



INSTITUTO MARIANO

PASTO - NARIÑO - COLOMBIA

MARIDIAZ

CALLE 18 No. 34-104

TELEFONO 3616

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO MARIANO

Nosotros, los abajo firmantes, vecinos de la ciudad de Pasto, mayores de edad, obrando en nuestro propio nombre, instalados en Consejo Superior y después de haber considerado el pliego de Estatutos que se incorpora a la presente Acta, hemos acordado lo siguiente:

PRIMERO: Declarar constituida en esta fecha una Asociación que se denominará **INSTITUTO MARIANO** con domicilio principal en la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, la que quedará inicialmente formada por los miembros que firman la presente Acta.

SEGUNDO: Aprobar los Estatutos que en pliego separado se acompaña por duplicado firmados por los Miembros del Consejo Superior provisional como norma que ha de regir a la Institución.

TERCERO: Declarar que en cumplimiento de la Ley y previa las votaciones correspondientes hemos elegido los dignatarios principales y suplentes para los cargos que a continuación de los mismos se detallan:

Presidente: Madre Remberta Bischof, Superiora Provincial - Madres Franciscanas de María Inmaculada.

Vicepresidenta: Sor Seferina Egger, Rectora.

Secretaria General: Sor María Matilde Zillig

Vocales: Gobernador del Departamento, Doctor Ricardo Martínez M.
Obispo de Pasto, Monseñor Jorge A. Giraldo Restrepo.
Embajador de Suiza, Etienne Serra.
Representante de los Padres de Familia de las alumnas del Instituto Mariano, Doctor Angel Ma. Medina
Representante del Profesorado del Instituto Mariano, Doctor Luis Díaz del Castillo Zarama.
Representante del Estudiantado del Instituto Mariano, Señorita Ivania Souza Weich.

Ecónoma, Madre Sebastiana Wild

Revisora Fiscal, Madre Pulqueria Scheiber B.

Secretaria del Consejo Superior: Madre María Mathilde Zillig.

CUARTO: Conferir a la Presidenta Provisional los más amplios poderes a fin de obtener la aprobación de los Estatutos por la Gobernación de Nariño, iniciar actividades, así como aceptar las modificaciones que indique el Gobierno a los Estatutos y para extender la respectiva protocolización de la presente Acta, de las reformas a los Estatutos si las hubiere y de la Resolución Gubernamental correspondiente.



INSTITUTO MARIANO

PASTO - NARIÑO - COLOMBIA

MARIDIAZ

CALLE 18 No. 34-104

TELEFONO 3616

Que una vez dictada la Resolución de autorización, la Presidenta del Consejo Superior convocará a los Miembros al Consejo Superior para los fines indicados en la Ley.

SEXTO : Disponer que la Presidenta rinda a dicho Consejo Superior el informe sobre las gestiones relacionadas con la fundación.

SEPTIMO: Declarar finalmente que este Instituto se regirá por las disposiciones legales y por sus Estatutos.

En fe de lo expuesto, firmamos la presente Acta, en dos ejemplares los Miembros del Consejo Superior Provisional del Instituto Mariano, en Pasto a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta.

LA PRESIDENTA, Sor Ma. Remberta Bischof 21354 de Bogotá
Sor Ma. Remberta Bischof

LA RECTORA, Sor Ma. Seferina Egger J.M.C. C. Ext. 1761 de Pasto
Sor Ma. Seferina Egger

OBISPO DE PASTO, + Jorge A. Giraldo
Monsenor Jorge A. Giraldo

P. de
GOBERNADOR, Ricardo Martínez Muñoz
Doctor Ricardo Martínez Muñoz 179182 - Pasto

EMBAJADOR SUIZO, Etienne Serra p. dipl. 421058
p. Etienne Serra

REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA, Sr. Angel Ma. Medina
C.C 1795.562 Pasto

REPRESENTANTE DEL PROFESORADO, Doctor Luis Díaz del Castillo Zarama
C.C. 1.442.400 Pasto

REPRESENTANTE DEL ESTUDIANTADO, Ivania Souza Weich
Ivania Souza Weich T.I 48.732

ECONOMA, Sor Ma. Sebastiana Wild
Sor Sebastiana Wild Céd. 1303 de Popayán

REVISORA FISCAL, Sor Ma. Pulqueria Scheiber C.R. 5918 de Pasto
Sor Ma. Pulqueria Scheiber B.

SECRETARIA GENERAL, Sor María Mathilde Zillig
Sor María Mathilde Zillig C. Ext. 2497 de Pasto

NACIONALIS DE PASTO
 4 MAR 1970
 Expediente Oficial No.



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE GOBIERNO.

RESOLUCION NUMERO 230 DE 1.970

(MARZO 25)

Por la dual se reconoce Personería Jurídica a una Entidad.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que Sor María Remberta Bischof, F. M. I., en su carácter de Presidenta del Consejo Superior del Instituto Mariano, establecido en la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, solicita que se reconozca como persona jurídica a la mencionada Entidad, para lo cual acompaña a su petición los documentos exigidos en esos casos por las disposiciones legales pertinentes;

Que estudiada la documentación presentada especialmente los Estatutos a la luz de lo dispuesto en el Artículo 44 de la Constitución Nacional, en el Título 36 Libro Primero del Código Civil, en el Decreto 1.326 de 1922 y en el Decreto No. 1.510 de 1.944, se observa que no contienen nada contrario a la moral ni al orden constitucional y legal existentes;

Que la Institución cuyo reconocimiento como persona jurídica se solicita tiene como finalidad principal formar profesionales a base de una filosofía cimentada en los valores espirituales del hombre, derivados de su naturaleza compuesta de cuerpo y alma con su origen divino y su destino eterno; propender a que estos profesionales coadyuven a levantar el nivel espiritual, intelectual y económico del medio de manera especial en las clases menos favorecidas a fin de lograr su integración en las distintas capas sociales; desarrollar la personalidad integral de los estudiantes por medio de la orientación de su inteligencia y voluntad, proporcionándole la mayor realización de su personalidad; y

Que el Gobernador del Departamento, está facultado por el Go -

bierno Nacional, mediante decretos expedidos en los Decretos Nos 2.705 de 1.959 y 2070 de 1.969 y en la Resolución No. 001147 de 12 de Diciembre de 1.969, para conocer lo relacionado con el reconocimiento de Personerías Jurídicas,

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer, como en efecto reconoce, como persona jurídica a la Entidad denominada, "INSTITUTO MARIANO", dirigido por la Comunidad de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, con domicilio en la ciudad de Pasto, Capital del Departamento de Narino, República de Colombia y cuyo Actual representante legal, en su carácter de Presidenta de la citada Institución, es Sor María Remberta Bischof.

SEGUNDO.- Aprobar, como en efecto aprueba, los Estatutos presentados.

TERCERO.- Ordenar se inscriba en el libro que para tal efecto se lleva en la Secretaría de Gobierno del Departamento, a Sor María Remberta Bischof, Superiora Provincial -Madres Franciscanas de María Inmaculada, Presidenta del Consejo Superior del "INSTITUTO MARIANO", como su representante legal, mientras no se obtenga aviso de nueva inscripción.

Esta Resolución surtirá todos sus efectos legales quince días después de su publicación en la Gaceta Departamental.

COPIESE - PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos setenta.

Rvdo/ JER/ *[Signature]*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

[Signature]
RICARDO MARTINEZ MURCO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

[Signature]
SAMUEL ARAUZO C.

SECRETARIA DEL GOBIERNO

Pasto, Noviembre 25 / 72

Registrada Folio 305 Tomo 112



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

1362

RESOLUCION NUMERO

DE 19

(3 FEB 1983)

Por la cual se hace un reconocimiento institucional como Universidad.

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y en especial
de las que le confieren los Decretos 080, 2747
de 1. 980, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Hermana ELISABETH GUERRERO NAVARRETE, con cédula de ciudadanía No. 27.050.739 de Pasto actuando en su calidad de representante legal del INSTITUTO MARIANO, con domicilio en Pasto, solicita en memorial de fecha 26 de septiembre de 1. 982, el que sea otorgado el reconocimiento institucional como Universidad a la mencionada entidad, de conformidad con el Art. 47 del Decreto 080 de 1. 980.

Que el Instituto Mariano de Pasto ha cumplido para estos efectos con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las disposiciones antes enunciadas y en el Art. 7o. del Decreto 2747 de 1. 980.

Que la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES- en oficio del 16 de diciembre de 1. 982, marcado con el No. 3351, suscrito por el doctor CAMILO NOGUERA CALDERON, como Secretario de dicha Junta, emite concepto favorable al reconocimiento solicitado, como lo exigen los artículos 8o. y 9o. del Decreto 2747 de 1. 980.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho.

RESUELVE :

Continuación de la resolución por la cual se hace un reconocimiento institucional como Universidad

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar el Reconocimiento Institucional como -- Universidad al INSTITUTO MARIANO, con domicilio en Pasto, y representado legalmente por la hermana ELISABETH GUERRERO NAVARRETE, para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 080 y 2747 de 1.980.

ARTICULO SEGUNDO .- La presente resolución surte efectos legales quince (15) días después de su publicación en el Diario Oficial y contra ella procede el recurso de reposición dentro del término legal establecido, según el Decreto 2733 de 1.959.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. E. , a los,

3 FEB. 1983

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL,



[Handwritten signature]

ME ARIAS

LA SECRETARIA GENERAL,

[Handwritten signature]
CARMEN ALICIA ESPINOSA DE DIAZ

[Handwritten signature]

I. R. V. R.
Jefe Oficina Jurídica
FIC/ enr.

I-31-82 *[Handwritten signature]*